



DECRETO N° 0849
NEUQUÉN, 11 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6686-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de providencia de aprobación de planilla de liquidación correspondiente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GABRIEL S/APREMIO” (Expediente N° 656120/2021)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos cinco mil quinientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 5.574,93), en concepto de honorarios regulados en segunda instancia a favor del Dr. Perez Dario Emilio;

Que mediante Pase N° 1499/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 5079-AA 136836;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la

0849 - 23

----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GABRIEL S/APREMIO"** (Expediente N° 656120/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cinco mil quinientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 5.574,93), en concepto de Honorarios regulados en segunda instancia a favor del Dr. Perez Dario Emilio, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.

Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

